



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCIÓN REF. 13-2017

Unidad de Acceso a la Información Pública de la Lotería Nacional de Beneficencia, a las trece horas del día miércoles veintinueve de marzo del año dos mil diecisiete.

Admitida la solicitud de acceso a la información No. 13, que fue presentada en la Unidad de Acceso a la Información Pública de forma presencial con fecha 16 de Marzo de 2017, por parte de la ciudadana *[Nombre Redactado]*, en la cual requiere se le proporcione: a) ¿Qué tipos de bienes o servicios aporta la lotería nacional de beneficencia a la sociedad en general, es decir como ayuda a la sociedad, a quienes mejora la calidad de vida? b) Requerimos la Clasificación del tipo de contratación del personal de la institución (Ley de salarios, Contratos o Jornales) y tipo de actividad del personal. c) Describir la metodología que utiliza la Institución para formular (elaborar) el Presupuesto Institucional, identificando las fuentes de financiamiento que en este se formula. d) Se requiere las ventajas y limitaciones de lo asignado en la Ley de Presupuesto y Ley de Salarios del corriente ejercicio fiscal, e) ¿En qué medida las disposiciones contenidas en las Políticas de Ahorro y Austeridad del Sector Público, afectan el cumplimiento de los objetivos y metas de la Institución?

CONSIDERANDO:

- I. Que la posibilidad de acceder a la información que se encuentra en poder de las Instituciones públicas, es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo cual forma parte de los derechos contenidos en la LAIP, entre los cuales se encuentra el principio rector de Máxima Publicidad, Art 4 literal a) y Art. 5 de la LAIP, en los cuales se establece, que la información que se encuentra en las Instituciones del Estado es Pública y su difusión es irrestricta, salvo las excepciones que contempla la misma normativa;
- II. Que de conformidad a los literales c), d), i) y j) del Art. 50 de la LAIP, es responsabilidad del Oficial de Información, realizar los trámites internos a fin de ubicar la información del solicitante, por lo que habiéndose admitido la solicitud

de Información, se gestionó con las Unidades Administrativas de la LNB involucradas, a través de Memorándum con referencia UAIP/016/2017, de fecha 16 de marzo de 2017, quedando establecida la fecha para la entrega de la documentación solicitada para el día **miércoles 29 de marzo de 2017**.

III. Que a través de Memorándum de la Gerencia de Recursos Humanos, con referencia GRH/249/2017, de fecha 14 de marzo de 2017, Memorándum de la Gerencia General, con referencia GG/017/2017, de fecha 21 de marzo de 2017, Memorándum de la Gerencia Comercial, con referencia GC/220/2017, de fecha 28 de marzo de 2017, Memorándum de la Unidad Financiera Institucional, con referencia UFI/PRE/009/2017, de fecha 29 de marzo de 2017 y Memorándum de la Coordinación de Beneficencia, con referencia BENA/003/2017, de fecha 29 de marzo de 2017, las Unidades Administrativas Respondieron lo siguiente:

a) ¿Qué tipos de bienes o servicios aporta la lotería nacional de beneficencia a la sociedad en general, es decir como ayuda a la sociedad, a quienes mejora la calidad de vida?

R/ Según Respuesta de la Gerencia Comercial y la Gerencia de Operaciones y Tecnología, se adjunta a esta Resolución Archivo Digital que contiene los tipos de bienes o servicios que aporta la lotería nacional de beneficencia a la sociedad en general y a quienes mejora la calidad de vida.

(ANEXO 1)

b) Requerimos la Clasificación del tipo de contratación del personal de la institución (Ley de salarios, Contratos o Jornales) y tipo de actividad del personal.

R/ Según respuesta de la Gerencia de Recursos Humanos, se da la Información siguiente:

b.1.) CANTIDAD DE PLAZAS POR SISTEMA DE PAGO Y MONTO ANUAL

- Plazas por Contrato	121
- Plazas por Ley de Salarios	40

b.2.) NUMERO DE EMPLEADOS POR TIPO DE ACTIVIDAD AÑO 2017

TIPO DE CONTRATACIÓN	NUMERO DE EMPLEADOS
DIRECCION	25
TÉCNICO	51
ADMINISTRATIVOS	43
APOYO	17

b.3.) CLASIFICACIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN

- Ley de Salarios	32
- Contrato	104

c) Describir la metodología que utiliza la Institución para formular (elaborar) el Presupuesto Institucional, identificando las fuentes de financiamiento que en este se formula.

R/ Según respuesta de la Unidad Financiera Institucional se adjunta a esta Resolución Archivo Digital que contiene la metodología para la formulación del proyecto de presupuesto institucional. (ANEXO 2)

d) Se requiere las ventajas y limitaciones de lo asignado en la Ley de Presupuesto y Ley de Salarios del corriente ejercicio fiscal.

R/ Según memorándum de la Unidad Financiera Institucional, para este Literal no se emite Respuesta.

e) ¿En qué medida las disposiciones contenidas en las Políticas de Ahorro y Austeridad del Sector Público, afectan el cumplimiento de los objetivos y metas de la Institución?

R/ Según Respuesta proporcionada por la Gerencia General, se da la Información siguiente: Hasta el día de hoy, no nos han afectado mayor cosa en la operatividad cotidiana. Estamos trabajando con un presupuesto elaborado conscientes de esas políticas. Con lo que tenemos, podemos operar con relativa normalidad, pero sí nos afecta en el sentido de no poder efectuar las inversiones necesarias para crecer, modernizarnos, alcanzar nuevos mercados y dar una mayor cobertura territorial y publicitaria.

